Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva Huila

SIGCMA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 050 DE 2025
IP-20-2025

Entre los suscritos DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y la Resolución DESAJNER26-1513 del 30 de enero de 2026, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la DESAJ de Neiva - Huila y el contratista:

DECORARCO S.A.	**Nit. 816001519**
representada legalmente por JADER FRANCO ALZATE	C.C. 10.114.073 expedida en Pereira Risaralda

procedemos a liquidar en forma definitiva el contrato que se detalla más adelante y determinar las obligaciones que a cada una de las partes competen al finalizar la relación contractual.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OBJETO	Contratar el Suministro e instalación a todo costo de cortinas con destino a los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Caquetá.

VALOR INICAL DEL CONTRATO		$ 19,173,280
VALOR ADICION 1		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$19,173,280**

APROPIACION PRESUPUESTAL

UE	CDP	RPC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
812	5425	101025	812 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	A-02-02-02-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INLCUSO AFELPADOS	$ 19,173,280

DURACION	**Plazo Inicial:** Vintiun (21), a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato, esto es, del 11 al 31 de diciembre de 2025. **Plazo Prórroga 01:** Del 1 al 31 de enero de 2026. **Plazo total:** Cincuenta y Dos (52) días.
FORMA DE PAGO	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, cancelará el valor respectivo del presente contrato, conforme al PAC de la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos: •Factura electrónica •Acta de ingreso de las cortinas al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila. •Informe del supervisor del contrato en donde conste la satisfacción del servicio mensual, diligenciado en el formato aprobado por el sistema integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de avance de ejecución de contrato". •Cumpimiento del pago de seguridad social.
LUGAR DE EJECUCION	Lote 2. DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA - Para ser entregado en Florencia Caquetá, en la Bodega de almacén e inventarios Palacio de Justicia *"Gerardo Cortes Castañeda"*, en la Avenidad 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto de Florencia - Caquetá.

VALOR ASEGURADO	$ 5,751,984	$ 284,700,000		
POLIZAS Nos	55-44-101086896 (C.E)	55-40-101043856 (RCE)		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			

EJECUCION ECONOMICA

No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	No. FACTURA - CTA COBRO	VALOR PAGADO
1	39579726	24-feb-26	Factura FE-41411 del 20/01/2026	$ 19,173,280.00
		TOTAL PAGADO		**$ 19,173,280.00**

Las partes intervinientes en la presente relación contractual manifiestan que las obligaciones económicas derivadas del contrato fueron determinadas, revisadas y cumplidas a cabalidad, encontrándose conformes y a satisfacción con su ejecución.

En consecuencia, la Administración Judicial y el Contratista se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, derecho, reclamación u obligación surgida con ocasión o por causa del contrato referido, sin perjuicio de aquellas obligaciones que, por su naturaleza, deban cumplirse con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación, tales como las garantías contractuales y demás responsabilidades legales a cargo del contratista.

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma en Neiva - Huila, en la fecha 27-feb-26

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial Neiva

DECORARCO S.A
JADER FRANCO ALZATE **C.C.** 10.114.073 de Pereira
Contratista

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo - Supervisor
Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia asdcrita a la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva

HORACIO POLANCO
Coordinador Area Financiera
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Area de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Elaboró: MECS/

Scanned with CamScanner